ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS
"CLARA PARADA DE PINTO"

PLAN OPERATIVO ANUAL
2026

esfmcpp.bo@gmail.com 64616325 46-20218
Trinidad – Beni, Urbanización Palermo - Av. José Shiriqui Benitaj

ESFM "CLARA PARADA DE PINTO"
PLAN OPERATIVO ANUAL
(POA 2026)

RESUMEN EJECUTIVO

I. MARCO LEGAL Y ESTRATEGICO

RESEÑA HISTORICA

HISTORIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS "CLARA PARADA DE PINTO"

La **Escuela Superior de Formación de Maestros "Clara Parada de Pinto"**, ubicada en la ciudad de Trinidad, departamento del Beni, tiene sus orígenes en la necesidad de fortalecer la formación profesional de los maestros del departamento.

INTRODUCCIÓN

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de los pueblos, no solo por su capacidad de transmitir conocimientos, sino también por su potencial transformador en la construcción de sociedades más justas y equitativas. En este sentido, la formación de maestros adquiere una relevancia estratégica, ya que son ellos quienes contribuyen directamente a la construcción del pensamiento crítico, la identidad cultural y el desarrollo social de las nuevas generaciones.

En el departamento del Beni, una de las instituciones que mejor representa este compromiso con la educación es la **Escuela Superior de Formación de Maestros *"Clara Parada de Pinto"***, cuya historia refleja la lucha colectiva por consolidar una formación docente pertinente, inclusiva y contextualizada. Desde su creación, esta institución ha desempeñado un papel fundamental en la profesionalización del magisterio regional, respondiendo a las necesidades educativas de una región caracterizada por su diversidad cultural, social y geográfica.

La tesis central de este artículo sostiene que la **ESFM *"Clara Parada de Pinto"* constituye un legado educativo fundamental para el desarrollo del Beni**, pero al mismo tiempo enfrenta el desafío permanente de fortalecer su rol en la formación docente frente a las nuevas demandas educativas, tecnológicas y sociales del siglo XXI.

DESARROLLO

La ciudad de la Santísima Trinidad, capital del departamento del Beni, se caracteriza por su riqueza cultural, su diversidad natural y su identidad histórica vinculada a la

Amazonía boliviana. Conocida como parte del denominado "País del Agua", esta región posee una dinámica social particular influenciada por actividades productivas como la ganadería y por la convivencia de diversas culturas y pueblos originarios.

En este contexto geográfico y sociocultural surgió la necesidad de consolidar una institución dedicada a la formación de maestros. Durante la década de 1960, el sistema educativo beniano enfrentaba una problemática estructural: la mayoría de los docentes que ejercían en las unidades educativas eran maestros interinos que no contaban con formación profesional. Esta situación generaba importantes limitaciones en la calidad educativa y evidenciaba la urgencia de crear espacios de profesionalización docente en la región.

Frente a esta realidad, emergió la iniciativa visionaria de la **profesora Clara Parada de Pinto**, quien comprendió que el desarrollo educativo del Beni dependía de la formación profesional de sus propios maestros.

El proyecto fue presentado inicialmente en el **Seminario de Educación realizado en Trinidad en 1965** y posteriormente defendido en el **Congreso Pedagógico Nacional realizado en la ciudad de La Paz en 1970**. Gracias al respaldo del magisterio organizado y de la Confederación Nacional de Maestros, se logró la promulgación de la **Resolución Ministerial N.º 1768 del 27 de agosto de 1970**, que dio origen al Instituto de Profesionalización de Maestros Interinos del Beni.

Este hecho marcó el inicio de un proceso histórico de transformación educativa en el departamento. La inauguración oficial del instituto el **19 de noviembre de 1970** y el inicio de sus actividades académicas en **abril de 1971** constituyeron hitos fundamentales para la educación regional. A pesar de las limitaciones de infraestructura y recursos, la institución comenzó a funcionar en unidades educativas prestadas, demostrando que el compromiso social puede superar las dificultades estructurales.

Con el paso de los años, la institución fue consolidando su presencia académica. En **1973 egresó la primera promoción de maestros profesionalizados**, quienes se convirtieron en pioneros del fortalecimiento educativo del departamento. Posteriormente, mediante la **Resolución Ministerial N.º 727 de 1975**, se formalizó la creación de la Escuela Normal Superior, ampliando las oportunidades de formación docente en diversas especialidades.

Durante las décadas posteriores, la institución continuó expandiendo su oferta académica incorporando carreras como **Educación Inicial, Primaria, Educación**

Musical, Educación Física, Filosofía, Psicología, Artes Plásticas, Literatura y Lenguaje, entre otras. Este crecimiento institucional fue posible gracias al compromiso del magisterio beniano y al apoyo de la ciudadanía, lo que permitió consolidar un espacio de formación docente con identidad regional.

Un momento relevante en la evolución institucional ocurrió en **1999**, cuando la administración académica del Instituto Normal Superior fue asumida por la **Universidad Técnica del Beni *"Mariscal José Ballivián"***, en el marco de la Reforma Educativa. Este proceso permitió fortalecer el nivel académico de la formación docente, otorgando el grado de **Licenciatura** y consolidando la infraestructura institucional que actualmente ocupa la Escuela Superior de Formación de Maestros.
La transformación más significativa se produjo con la promulgación de la **Ley N.º 070 "*Avelino Siñani – Elizardo Pérez*"**, que en **2009** redefinió el sistema de formación docente en Bolivia. En este nuevo marco normativo, los Institutos Normales Superiores se transformaron en **Escuelas Superiores de Formación de Maestros**, incorporando el **Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo (MESCP)**.

En la actualidad, la **ESFM *"Clara Parada de Pinto"*** continúa desempeñando un rol fundamental en la formación de profesionales de la educación en el departamento del Beni. La diversidad cultural de su población estudiantil refleja la pluralidad del Estado Plurinacional de Bolivia, lo que convierte a esta institución en un espacio de encuentro de saberes, identidades y experiencias educativas.

No obstante, la formación docente enfrenta nuevos desafíos relacionados con la **innovación pedagógica, la incorporación de tecnologías educativas, la investigación pedagógica y la pertinencia cultural del currículo**. En este sentido, resulta imprescindible fortalecer los procesos académicos, ampliar la oferta formativa y consolidar la producción de conocimiento pedagógico desde la región amazónica.

BASE LEGAL.

La base legal de constitución y funcionamiento de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Clara Parada de Pinto" está establecido en:

A. Constitución Política del Estado
B. Ley 045 Ley contra el Racismo y toda forma de discriminación
C. Ley 004 Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
D. Compendio de Normativa para las ESFMs/UAs Y otras normativas conexas a la educación del SEP

E. Resolución Ministerial; N.º 1768 ESCUELA NORMAL INTEGRADA "TRINIDAD", proyecto que surge como iniciativa de un grupo de maestros urbanos, cuyas gestiones le fueron encargada a la meritoria profesora Clara Parada de Pinto, la misma que formaba parte del mencionado grupo, las gestiones se cristalizaron y el producto fue la creación e esta Institución el 12 de abril de 1971. (Boletín informativo del INS. "Trinidad" Nº 1 Pág. 1).

F. Resolución Prefectoral: Nº. 175/98 designa al Instituto Normal Superior "Santísima Trinidad" de la ciudad de Trinidad con el nombre de Instituto Normal Superior PROF. "CLARA PARADA DE PINTO", en honor a tan ilustre educadora.

Ley 70/2010. De Reforma Educativa "Abelino Siñani -Elizardo Pérez.

La promulgación de la Ley "Abelino Señani-Elizardo Pérez, convierte los I.N.S. en ESCUELA SUPERIORES DE FORMACION DE MAESTROS. (E.S.F.M). Destinada a la formación de los futuros maestros con grado académico de licenciado, con una duración de cinco años de estudios, como formación inicial para luego cursar estudio de Postgrado.

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL. -

Art. 42º.- (Educación Superior de Formación Profesional). Es la Educación destinada a la formación profesionales idóneos; con vocación de servicio, compromiso social, excelencia académica, con conciencia crítica de la realidad sociocultural, con la capacidad de crear, aplicar, transformar la ciencia y la tecnología universal en beneficio de los intereses del Estado Plurinacional de Bolivia.

Promueve la investigación científica, la interacción social destinada a la formación técnica superior, de maestros, militar, policial y universitaria.

Artículo 49º.- (Escuelas Superiores de Formación de Maestros) Los Institutos Normales Superiores y otros Centros de formación docente, se transforman en Escuelas Superiores de Formación de Maestros de carácter estatal y bajo tuición del Ministerio de Educación.

Ley de Reforma Tributaria No.843.- Art. 1º Apruébese el Texto ordenado de la Ley Nº 843 del 20 de mayo de 1986, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º de la ley Nº 1606 de 22 de diciembre de 1994, en sus XI títulos, 39 capítulos y 105 Artículos, de modo que se exponen en el anexo I del decreto Supremo Nº 24013.

Art. 2. Se reconoce como impuestos integrantes del sistema Tributario boliviano los que se exponen en el anexo II del Decreto Supremo Nº 24013.

Ley de Administración y Control Gubernamental No. 1178.- Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas los programas, la presentación de servicios y los programas sector público.

Decreto supremo Nº 156 de 06 de junio de 2009

A partir de la promulgación del Decreto Supremo Nº 0156 de 06 de junio de 2009, los Institutos Normales Superiores, la Escuela Normal Superior Técnica y los Institutos Normales Superiores de Educación Alternativa se transforman en Escuelas Superiores de Formación de Maestros.

Por lo tanto, a partir de la nueva denominación que es **Escuela Superior de Formación de Maestros,** el Instituto Normal Superior Prof. "Clara Parada de Pinto" se transforma en **Escuela Superior de Formación de Maestros "Clara Parada de Pinto"**.

BASES DE LA NUEVA POLÍTICA EDUCACIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA PARA LA FORMACIÓN DOCENTE.

LEY DE EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ".

La formación de maestros y maestras del Sistema Educativo Plurinacional, responde a las Bases de la Educación Nacional, señalados en el Título I y Artículo 1º del proyecto de Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", según la explicación siguiente:

Siendo la educación la más alta función del Estado, el Subsistema de Formación de Maestros, por su naturaleza fiscal, recibe para su funcionamiento y sostenimiento apoyo financiero y material del Ministerio de Educación, por consiguiente, la regulación y control académico y administrativo queda bajo la tuición del Estado.

La formación de maestros es fiscal y gratuita para los diferentes niveles y modalidades que requiere el Sistema Nacional de Educación Regular en aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, desterrando todo tipo de exclusión social, cultural, lingüística y económica.

Es descolonizadora, liberadora, antiimperialista, anti-globalizante, revolucionaria y transformadora de las estructuras sociales, económicas, culturales, políticas e ideológicas, orientada a la reafirmación de las demandas y expresiones socioculturales del Estado Plurinacional.

Es universal, única, diversa y coe-ducativa. Universal porque atiende a todos los grupos del Estado Plurinacional. Única, en cuanto a calidad y oferta del currículo marco, para todas las ESFM. Diversa en su aplicación con pertinencia en cada contexto geográfico, socio cultural y lingüístico. Coeducativa porque permite organizar sus ámbitos y niveles formativos de manera mixta.

Es productiva y territorial, porque se orienta al trabajo creador y sostenible, que garantice los procesos de producción intelectual y material. En el ámbito territorial, impulsa la conservación, manejo y defensa de los recursos naturales como medio para fortalecer la gestión y control de los contextos socio-geográficos y culturales de la nación.

Es intraintercultural y Plurilingüe porque potencia las prácticas, saberes, conocimientos y la diversidad lingüística de las naciones indígena originarias campesina en el marco de la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades, a través de la valoración y el respeto ético y recíproco de las culturas del Estado Plurinacional.

Es científica, técnica, tecnológica y artística, porque desarrolla los saberes y prácticas de las culturas milenarias, en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología universal.

La Formación de Maestros, se asienta en la educación en la vida y para la vida, mediante la integración de la práctica educativa de los maestros en formación con los contextos socioculturales que constituyen las vertientes para la construcción de una nación culturalmente integrada, en principios éticos de unidad, reciprocidad y equilibrio, buscando el referente ideológico del "vivir bien".

Es laica, espiritual y pluralista, porque respeta la existencia de credos religiosos universales, la espiritualidad de las naciones originarias del pueblo boliviano y las creencias y prácticas telúricas, como base del derecho comunitario e individual.

Es comunitaria y democrática, porque reafirma la participación de los representantes de Instituciones y sectores que tienen que ver con la toma de decisiones en los procesos de mejoramiento y consolidación de la nueva visión de formación de maestros.

VISION. -

La ESFM "Clara Parada de Pinto" tiene como razón de ser la formación integral de maestras y maestros críticos, reflexivos, autocríticos, propositivos, innovadores e investigadores, comprometidos con la transformación de la realidad educativa y social, mediante procesos formativos pertinentes a las realidades socioculturales, lingüísticas y productivas del territorio beniano, fortaleciendo la identidad cultural, la práctica educativa comunitaria, la investigación, el diálogo de saberes y la producción de conocimientos. La gestión institucional integra de manera pertinente, crítica y pedagógica las tecnologías, fortaleciendo un Ecosistema Digital Institucional que articula la formación académica, la investigación, la producción de conocimientos, la comunicación, la gestión institucional y la vinculación con la comunidad.

MISIÓN. –

La ESFM "Clara Parada de Pinto" orienta su horizonte político hacia la transformación de la educación y de la realidad social desde una perspectiva descolonizadora, intracultural, intercultural, plurilingüe, sociocomunitaria, productiva, inclusiva y territorialmente pertinente, formando maestras y maestros capaces de comprender críticamente su realidad, fortalecer su identidad cultural, dialogar con diversos saberes, investigar, producir conocimientos y contribuir a la transformación de las comunidades de la amazonia beniana, mediante una gestión educativa participativa, crítica y transformadora, fortalecida por el Ecosistema Digital Institucional. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

FORMULACIÓN ANTEPROYECTO POA PRESUPUESTO GESTIÓN 2026

ANTECEDENTES

La Escuela Superior de Formación de Maestro "Clara Parada de Pinto" fue fundada 27 de agosto de 1970, se dictó una Resolución Ministerial N° 1768 que crea al Instituto de Profesionalización de maestros interinos, es así que ese Instituto en fecha 12 de abril de 1971 se constituyó en la base para la creación de la Escuela Normal que está amparada por la RM N° 727 del 23 de noviembre de 1976.

ANÁLISIS

En cumplimiento al Instructivo IT/DGAA/UF N° 0024/2024, Emanado por el Ministerio de Educación, Direcciones Generales de Planificación y de Asuntos Administrativos del Ministerio de Educación, se procedió a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión 2026, tanto del presupuesto de ***Recursos*** *como del presupuesto de* ***Gastos,*** *el mismo que alcanza a Bs.- 1,00000.00 (Un millón 00/100 Bolivianos), destinado a garantizar el normal funcionamiento y cumplir con las actividades propias de la institución, previstas en el Programa de Operaciones Anual-POA, detallado de la siguiente manera:*

PRESUPUESTO DE RECURSOS:

La Escuela Superior de Formación de Maestro "Clara Parada de Pinto", a través de la Oficina de Caja, realiza la Venta de valorados, servicios, alquileres y derechos, siendo estos rubros la fuente importante de generación de recursos y de las trasferencias de recurso que recibe.

Para la gestión 2026 se presenta una proyección de recursos por la recaudación de Bs. 1,00000,00 (Un millón 00/100 bolivianos), garantizando el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la institución.

Además, aclarar el aumento en cuanto a la estimación de recursos de Bs. 1,000000,00 (Un millón 00/100 bolivianos) será obtenido por la venta de valorados, servicios, alquileres y derechos, gracias a la actualización de aranceles respaldado por R.M. 0824/2024 de fecha: La Paz 16 de noviembre de 2024 y a la aplicación de cada arancel según la necesidad del estudiante y/o maestro, los mismos destinados para gasto de funcionamiento.

La generación de recursos 2026, será por la venta de los siguientes rubros que se detallan:

Rubro 12100 Venta de Bienes de las Administraciones Públicas

Para establecer los ingresos a ser percibidos en este Rubro, se realizó la identificación de los ingresos generados durante las gestiones 2021 al 2025 y proyectados hasta el 31 de diciembre del 2026, recaudados por los siguientes conceptos:

- ✓ *FOLDER DE TRAMITES*
- ✓ *FOLDER DE TITULACION*
- ✓ *RECIBO OFICIAL DE CAJA BS.10*
- ✓ *HOJA DE SOLVENCIA ESFM. UA. Y NA*
- ✓ *CERTIFICADO DE NOTAS ANUALES*
- ✓ *ALUMNOS REGULARES ESFM*
- ✓ *CERTIFICADO DE NOTAS DE ALUMNOS*
- ✓ *REGULARES SEMESTRALES ESFM*
- ✓ *HISTORIAL ACADEMICO ESFM Y U.A.*
- ✓ *DIPLOMAS ACADEMICAS ESFM Y U.A.*
- ✓ *BANDA DE GRADUCACION ESFM U.A. Y N.A*
- ✓ *TIMBRE P/ DIPLOMA ACADEMICO*
- ✓ *HOJA DE REGISTRO PERSONAL ORIGINAL Y 2 COPIAS*
- ✓ *DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EGRESO*

Rubro 12200 Venta de Servicios de las Administraciones Públicas:

Se estableció los ingresos a ser percibidos en este Rubro, se realizó la identificación de los ingresos generados durante las gestiones 2021 al 2025 y proyectados hasta el 31 de diciembre del 2026, recaudados por los siguientes conceptos:

- ✓ *DERECHO A TRAMITES ESFM, U.A. Y N.A.*
- ✓ *CERTIFICACIONES*
- ✓ *LEGALIZACIONES*
- ✓ *ACTUALIZACON DE SISTEMA*
- ✓ *DERECHO DE DEFENSA ALUMNOS REGULARES ESFM Y U.A.*
- ✓ *DERECHO DE DEFENSA ALUMNOS REGULARES N.A.*

- ✓ *DERECHO A DEFENSA 2DA. INSTANCIA ESFM Y U.A.*
- ✓ *SEGUNDA INSTANCIA ALUMNOS REGULARES*
- ✓ *SOLICITUD DE RE INCORPORACION*
- ✓ *SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL*
- ✓ *SOLICITUD DE TRANSFERENCIA EXTERNA*
- ✓ *RECTIFICACION*
- ✓ *DECLARACION JURADA*
- ✓ *PRACTICA IEPC- PEC*
- ✓ *SUPLETORIO DE DIPLOMA ACADEMICO*

Rubro 15200 Derechos:
De la misma manera se estableció los ingresos a ser percibidos en este Rubro, se realizó la identificación de los ingresos generados durante las gestiones 2021 al 2025 y proyectados hasta el 31 de diciembre del 2026, recaudados por los siguientes conceptos:

- ✓ MATRICULA DE ESTUDIANTES PROFESIONALES
- ✓ MATRICULA DE ALUMNOS REGULARES ESFM Y U.A.
- ✓ MATRICULAS N.A.
- ✓ JORNADAS FORMATIVAS POR EL DERECHO A LA EDUCACION
- ✓ TRAMITES INSCRIPCION EN EL RDA

Rubro 16300 Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos:
Para establecer los ingresos a ser percibidos en este Rubro, se realizó la identificación de los ingresos generados durante las gestiones 2021 al 2025 y proyectados hasta el 31 de diciembre del 2026, recaudados por los siguientes conceptos:

- ✓ *ALQUILER DEL PREDIO P/ UNA FOTOCOPIADORA*
- ✓ *ALQUILER KIOSCOS*
- ✓ *ALQUILER COLISEO CERRADO*

PRESUPUESTO DE GASTOS:

La Escuela Superior de Formación de Maestro "CLARA PARADA DE PINTO" TRINIDAD a través de la fuente de financiamiento recursos propios, presenta un presupuesto de Gastos de Bs. 1,000000,00 (Un millón 00/100 bolivianos), para la gestión 2026. Monto a ser destinado para gastos de funcionamiento, garantizando el normal funcionamiento y cumplir con las actividades propias de la institución, según el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO BS
21100	Comunicaciones	9000,00
21200	Energía Eléctrica	145200,00
21300	Agua	3900,00

21400	Telefonía	1560,00
21600	Internet y Otros	95227,00
22110	Pasajes al Interior del Pais	29500,00
22210	Viáticos por viaje al interior del pais	37952,00
22300	Fletes y Almacenamientos	2800,00
24110	Mantenimiento y reparación de Inmuebles	172705,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	960,00
252300	Auditoria Externas	20000,00
25500	Publicidad	2800,00
25600	Servicio de Imprenta, fotocopiado y fotográficos	8000,00
25900	Servicios Manuales	20000,00
26200	Gastos judiciales	1000,00
26990	Otros	5000,00
31120	Gastos por alimentación y otros similares	1600,00
31300	Productos Agrícolas,, pecuarios y forestales	11400,00
32100	Papel	10000,00
32200	Productos de artes gráficos	10740,00
32500	Periódicos y Boletines	3850,00
33100	Hilados y telas, fibras, y algodón	4000,00
33200	Confecciones Textiles	10200,00
33400	Calzados	3000,00
34110	Combustibles y Lubricantes derivados para consumo	1122,00
34200	Productos Quimicos y Farmaceuticos	20000,00
34500	Productos de minerales no metalicos y plasticos	19500,00
34600	Productos metalicos	6120,00
34700	Minerales	15420,00
34800	Herramientas Menores	2130,00
39100	Material de Limpieza e higiene	20000,00
39400	Intrumental menor medico- Quirurgico	6585,00
39500	Utiles de escritorio y Oficina	20007,00
39700	Utiles y materiales electricos	20142,00
39800	Otros repuestos y accesorios	20380,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	142500,00

43120	Equipo de Computacion	11600,00
43500	Equipo de Comunicación	53700,00
43600	Equipo Educacional y Recreación	14000,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	16400,00
	TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTO	**1.000.000,00**

También se hace conocer que se trabajó con la siguiente documentación, para la proyección recursos por rubro gestión 2021 al 2025, con el reporte de consulta a la ejecución de recursos agrupado por dirección administrativa, estado de la ejecución presupuestaria de gastos, libretas generado por el sistema SIGEP, presupuesto de recursos anteproyecto presupuesto 2026, memorias de cálculo costos estimados por partida de gasto, saldos caja y bancos.

Finalmente, se adjunta la documentación requerida en el citado Instructivo en cinco ejemplares, acompañando los antecedentes que respalda y justifica el presupuesto de recursos y gastos, requerido en el Anteproyecto de Presupuesto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo mencionado, la ESFM "Clara Parada de Pinto" solicita la inscripción de Bs. 1,000000.00 (Un millon 00/100 bolivianos) para la gestión 2026, con fuente y organismo 11-000 TGN Otros Ingresos, monto que permitirá el cumplimiento de los objetivos programados para el POA 2026.

Se recomienda remitir los antecedentes al Ministerio de Educación para su aprobación mediante Resolución Ministerial y se gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Es cuanto tengo a bien poner su conocimiento, para fines consiguientes

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FORMULARIO NRO.2

DETERMINACIÓN DE ACCIÓN ESPECÍFICA, COSTEO POR OPERACIÓN Y TAREA

SISPOA

DENOMINACIÓN DEL POA	Gestión de la Escuela Superior de Formación de Maestros Clara Parada de Pinto - Trinidad	**GESTIÓN**	2026
UNIDAD EJECUTORA	099 -Escuela Superior de Formación de Maestro "Clara Parada de Pinto" - Trinidad	**TIPO DE GASTO**	Gasto corriente
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	851-0000-001	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	Actividad recurrente
FECHA	04/07/2025		

CÓDIGO PEI	ACCIÓN INSTITUCIONAL ESPECÍFICA	INDICADOR DE PROCESO	CÓDIGO POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN	CARGO DEL REACP	FECHA PREVISTA DE INICIO	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN
5.1.3.1	Mejorar las condiciones formativas y laborales para el ejercicio de la profesión docente.	Número de maestros que se capacitan y/o actualizan, anualmente		Mejorar las condiciones formativas y laborales para el ejercicio de la profesión docente.	DIRECTOR GENERAL	01/01/2026	31/12/2026

PROBLEMA	RESULTADO DE GESTIÓN (Acción Específica de corto plazo)	INDICADOR DEL RESULTADO DE GESTIÓN				
		Descripción	Meta 2026	Línea Base 2025	Riesgos para su cumplimiento	Acciones Preventivas para el riesgo
El desarrollo de los procesos formativos de las ESFM se realizan en limitadas condiciones materiales de infraestructura y equipamiento.	Se han brindados las condiciones materiales académicas y de servicios para el desarrollo de los procesos formativos de los estudiantes de las ESFM Y UA. (ODS-4.3 PSDI-5.1.3)	porsentaje de estudiantes de las ESFM Superan la proeba de logros de aprendizaje con un promedio superior al 70%	90,00	85,00	falta de cordinacion de la parte academica	reuniones periódicas con la parte academica
		porcentaje de estudiante que aprueban la comprensión lectora	80,00	70,00	falta de interes del estudiante en cuanto a la comprension y lectura	socializar periódicamente las proebas

PRODUCTO (Operación)		Indicador				ACTIVIDADES (Tareas)			INSUMOS (Costeo por Partida y Presupuesto en Bs.)		Fuente de financiamiento (en bolivianos)
Ponderación (%)	Descripción	Ponderación (%)	Descripción	Meta 2026	Línea base 2025	Descripción	Inicio	Final	Partida	Bien o servicio demandado	11 - TGN-OT 000 - TGN-OT
40	Se han atendido todos los requerimientos administrativos y logísticos para el funcionamiento de la ESFM. (ODS-4.c PSDI-5.1.3)	100	PORSENTAJE DE REQUERIMIENTO ATENDIDO	100,00	0,00	Se ha atendido todas las necesidades de pago de servicios básicos recurrentes.	01/01/2026	31/12/2026	21100	SERVICIO COURIER	9.000,00
							01/01/2026	30/11/2026	21200	ENERGIA ELECTRICA	13.200,00
							01/01/2026	30/11/2026	21200	ENERGIA ELECTRICA	33.000,00
							01/01/2026	30/11/2026	21200	ENERGIA ELECTRICA	99.000,00
							01/01/2026	31/12/2026	21300	CONSUMO DE AGUA	1.500,00
							01/01/2026	31/12/2026	21300	CONSUMO DE AGUA	2.400,00
							01/01/2026	31/12/2026	21400	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	1.560,00
							01/01/2026	30/11/2026	21600	SERVICIO DE INTERNET	95.227,00
							01/02/2026	31/08/2026	22110	pasajes al interior del pais	19.500,00
							01/01/2026	31/08/2026	22110	Pasajes al Interior del País	4.400,00
							01/02/2026	31/08/2026	22110	Pasajes al interior del pais	5.600,00
							01/01/2026	31/08/2026	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	14.208,00
							01/02/2026	31/08/2026	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	23.744,00
							01/02/2026	30/06/2026	22300	Fletes y Almacenamiento	2.800,00
							01/05/2026	31/05/2026	25230	consultora para Revaluo	20.000,00
							01/01/2026	31/12/2026	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	960,00
							01/02/2026	31/05/2026	25500	Publicidad	2.800,00
							01/04/2026	31/10/2026	25600	Fotocopias, anillado y empastados de documentacion	8.000,00
							01/09/2026	30/09/2026	25900	Servicios manuales por terceras personas.	20.000,00
							01/04/2026	31/08/2026	26200	Gastos Judiciales	1.000,00
							01/03/2026	30/04/2026	26990	Gastos por servicios a terceras personas	5.000,00
							01/04/2026	30/04/2026	31120	Gastos por alimentacion y otros	1.600,00
							01/07/2026	31/07/2026	31300	TABLAS Y PUERTAS DE MADERA BUENA CALIDAD	11.400,00
							01/02/2026	28/02/2026	32100	PAPEL	10.000,00
							01/10/2026	31/10/2026	32200	Distintivos para egresados (bandas)	6.000,00
							01/10/2026	31/10/2026	32200	PORTA TITULOS INSTITUCIONALES	6.750,00
							01/05/2026	31/05/2026	32200	FOLDER AMARILO, CARTULINA HILADA, SOBRES MANILAS	3.990,00
							01/02/2026	31/12/2026	32500	Periodicos y boletines	3.850,00
							01/03/2026	31/03/2026	33100	Compra de telas	4.000,00
							01/04/2026	30/04/2026	33200	Manteles	1.800,00
							01/03/2026	31/03/2026	33200	Cortinas	2.400,00
							01/03/2026	31/03/2026	33400	Calzados tipo botines punta de fierro.	1.400,00

								01/03/2026	31/03/2026	33400	Botas de gomas	1.600,00
								01/02/2026	30/06/2026	34110	Combustible lubricantes y derivados para consumo	1.122,00
								01/04/2026	30/04/2026	34200	REACTIVOS QUIMICOS	8.000,00
								01/03/2026	31/03/2026	34200	CEMENTO	4.400,00
								01/03/2026	31/03/2026	34200	PINTURA MONOPOL	7.600,00
								01/05/2026	31/05/2026	34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	19.500,00
								01/06/2026	30/06/2026	34600	Productos Metálicos	6.120,00
								01/08/2026	31/08/2026	34700	Minerales	15.420,00
								01/09/2026	30/09/2026	34800	Herramientas Menores	2.130,00
								01/02/2026	28/02/2026	39100	Material de Limpieza	20.000,00
								01/05/2026	31/05/2026	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	6.585,00
								01/02/2026	28/02/2026	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	20.007,00
								01/04/2026	30/04/2026	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	20.142,00
								01/07/2026	31/07/2026	39800	Otros Repuestos y Accesorios	20.380,00
							SUB TOTAL TAREA					589.095,00
							Se ha atendido todas las necesidades de pago de servicios básicos recurrentes.					
							SUB TOTAL TAREA					0,00
						SUB TOTAL OPERACIÓN						589.095,00
40	Se han mejorado las condiciones materiales de las ESFM. (ODS-4.3 PSDI-5.1.3)	100	Porcentaje de procesos de contratación culminados satisfactoriamente	100,00	0,00	Dotación de equipamiento y/o mantenimiento de infraestructuras	01/03/2026	30/06/2026	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		60.000,00
							01/04/2026	30/04/2026	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		12.705,00
							01/02/2026	31/05/2026	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles		60.000,00
							01/06/2026	30/06/2026	43110	Escalera		4.000,00
							01/03/2026	31/03/2026	43110	Equipo de Oficina y Muebles		31.500,00
							01/05/2026	30/06/2026	43110	Equipo de Oficina y Muebles		37.000,00
							01/03/2026	30/04/2026	43110	PUPITRE METALICO		70.000,00
							01/06/2026	30/06/2026	43120	impresoras		11.600,00
							01/03/2026	31/03/2026	43500	equipo de musica		33.700,00
							01/03/2026	31/03/2026	43500	Equipo de Comunicación router		5.000,00
							01/06/2026	30/06/2026	43500	Equipo de Comunicación televisores		15.000,00
							01/06/2026	30/06/2026	43600	Proyectores		14.000,00
							01/06/2026	30/06/2026	43700	ventiladores		8.400,00
							01/06/2026	30/06/2026	43700	Equipo de soldadura		8.000,00
							SUB TOTAL TAREA					370.905,00
							Dotación de equipamiento y/o mantenimiento de infraestructura	01/03/2026	31/05/2026	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	40.000,00
							SUB TOTAL TAREA					40.000,00
						SUB TOTAL OPERACIÓN						410.905,00
20	Se ha promovido el mejoramiento de las capacidades lectoras y de escritura de los procesos formativos de los estudiantes (ODS-4.c PSDI-5.1.3)	50	No. de estudiantes que se titulan por excelencia académica.	10,00	10,00	realizar acciones pedagógicos para el mejoramientos de las capacidades lectoras y escrituras de los procesos formativos de los estudiantes						
		50	No. De estudiantes que rinden la prueba para medir la comprensión de lectura y escritura	70,00	70,00							
							SUB TOTAL TAREA					0,00
						SUB TOTAL OPERACIÓN						0,00
						TOTAL ACCION ESPECIFICA DE CORTO PLAZO						1.000.000,00
						TOTAL						**1.000.000,00**

ODS - 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
ODS - 4.c: De aquí a 2030, aumentar sustancialmente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
PSDI - 5.1.3: Se han implementado las condiciones materiales y de gestión pedagógica e institucional, promoviendo la formación integral y holística que fortalece y evalúa de manera independiente la calidad educativa.

_____

Firma/Sello Elaborado

_____

Firma/Sello Aprobado